

1891
14/6

Del pueblo de Progreso del comen-
zo de Mayo a catorce dias del mes de Junio
de mil ochocientos noventa y uno, Distinguidos señores
D. Manuel Fernandez y Ma. Josefa de consue-
to para D. Maria Nera labradora y vecina del pue-
blo de Progreso manifiesto que recibimos de
mano y poder de D. Faustino Gomez y Martinez nuestro veci-
no la cantidad de doscientos quinientos pesos subunarios
redos corrientes lo que fueron producidos de los salarios
del difunto D. Jose Nera padre y respectivo de la Doña
Maria Nera su legítima sujeta cuyos salarios fueron pro-
ducidos y ganados en la casa del D. Faustino Gomez de-
clarada del D. Manuel Gomez y Sol. padre del au-
te dicho D. Faustino. lo que me quedo aduciendo a la
muerte del D. Jose Nera, y me lo dio mandado al escri-
ta Doña Maria. de cuya cantidad le damos el mas espicio
recibo y carta de pago en forma al D. Faustino Gomez
y todo bien, y por costumbre en conformidad mar-
do y en su o resoluciones a parte de simple apu-
llo ha puesto como el Gomez lo debe y en cualquier
principio que el reclamare la cantidad de que vos obliga-
mos uno y otro ano reclamar en alguna otra cosa al
Gomez con referencia a dichos salarios y para que vos

firmamos, Apresente amicus meus pro Donatella
 nactus quod dixi non habere hanc autem
 et azurugo quod son presentis D. Jois Maria
 et D. Juan Maria padre hijo vecinos de Orosqui
 do que se pusieron notem fecha al futo, que
 firmam Manuel Fernandez

Y con cargo de la Maria Juva

Juan O'Harris y
Guillermo

Love, Maria,
Blanca

Jon 215
Peritas

8602

Digo lo que Luciano Santa Marina de Quindío
 Comandante de Rega, que recibí de Justino Gómez de
 Cede la cantidad de Cuarentas de deuda que me quedo
 adeudando a padre D. Manuel Gómez para su su-
 guardo lo doy el presente que firma en Verdadero
 y legítimo ocho de mil ochocientos ochenta y cinco

Son
 40

Cayetano J. A. Marrero

Guardo de ver
 hoy tres de Abril de 1884

(120P)

Juan Díaz J. J.

de Justino Go-
 zueco, la cantidad
 ochenta y cinco
 daba a padre D.
 tribuciones de con-
 venciónes de

el re-
 cado
 espon-
 segun
 ley é

El Recaudador,

213

44

860

Daban Sub. D. Pedro Martínez de deuda prestada
 a mi Padre. 3852

Spring at San
Barbudo

German Manuel Serantes

Hernando de la Maria Herrero

Juan Olanos y
Quirio

Jose Maria
Blanco

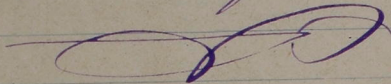
Jan 215
Perito

8608

Recebi de don Faustino Gomez
de deuda de su padre la cantidad
de ciento veinte reales procedentes
de las ganancias de unos buques
que su padre habia llevado de la per
ce dia que tenia con mi go y esta ganan
cia me la ha bono su hijo des que esta
baseparado de su padre y para su
guardo le doy el presente que firmo
hoy tres de Abril de 1834

(120P)

Juan Diaz Jorja



la Pola la cantidad
procedentes de la com
una de 1838 a 39
y de 1839

estaban recibiendo de
de don Faustino Go
mezado, la cantidad
de ochenta y cinco
reales su padre don
tribuciones de con
ordenamiento de

el re-
cto
espon-
segun
ley é

El Recaudador,

213

44

860

amigo Don Juan Diaz Jorja
Debian Dub. S. Pedro Martinez de la Cruz
38524

Sr D. Justino Gouven

Pola 29 de Julio de 1884

Mi amigo: Su Sr. padre
me presta la pequeña cuenta de que
debe a V. y como el mismo me dice
que es de cuenta de V., le estimo
que por el dador me la remita y
por el mismo le remitire los rei-
bos; la cuenta son 605 P. los
que espero mañana

Despenga de Lucio P. L.

Primo Castillon

la Pola la cantidad
ocorrida de la con-
ta de 1878 a '79
y de 1881

tal como hecin de
de D. Justino Go-
uven, la cantidad
ocorrida a certificar
sabe su padre D.
tribuciones de con-
tribuciones de con-

el re-
cedo
espon-
segun
ley é

El Recaudador,

213
4
860

Debio D. Pedro Martinez de deuda representada
ami D. 38328

Atiendo a' Prim Castillon de la Pota la cantidad
de cuarenta y nueve pesetas, procedentes de la con-
tribucion de consumos de los años de 1878 a '79
y 80 a '81. Pota a treinta y cinco de 1881

Manuel Gonia
de 1881

Que suscribe Prim Castillon vecino de
esta villa digo, que recibí de D. Justino Ju-
nco y Martinero de Berducedo, la cantidad
de setecientos cuarenta y ocho pesetas
los misos por que me achucaba su padre D.
manuel procedentes de contribuciones de con-
sumos y que yo pudiera por dicho miso D.

CONTRIBUCION VECINAL DE CONSUMOS Y SAL.

Provincia de Oviedo.

Concejo de

Tercer trimestre del año económico
de 1880 a 1881

Número de orden en el re-
partimiento 134

He recibido de D. Manuel Gonia, Berducedo
la cantidad de 17 pesetas cénts. 60 que le ha correspon-
dido pagar por el reparto de consumos y sal durante dicho trimestre segun
reparto aprobado por la Administracion económica en virtud de la ley é
Instruccion de 15 de Junio de 18

de 1881.

El Recaudador,

213
4
860

Debia D. Pedro Martinez de 1881
38528

Manuel, para que este y los otros de abajo
al D. Faustino doy el presente que firmo
la Pola y Julio de Santa y diez de mil ochocien-
tos ochenta y cinco.
Primo Castellon

San Juan Bon

Jon 215
Prestes

8608

CONTRIBUCION

Provincia de

Primer trimestre

He rec

la can

did

re

SOM

ponle al fin

CONTRIBUCION VECINAL DE CONSUMOS Y SAL.

Provincia de Oviedo.

Concejo de

Primer trimestre del año económico
de 1880 a 81

Número de orden en el re-
partimiento 134

He recibido de D. Manuel Gomez Verdugo
la cantidad de 17 pesetas 60 cénts. que le ha correspon-
dido pagar por el reparto de consumos y sal durante dicho trimestre segun
reparto aprobado por la Administracion económica en virtud de la ley é
Instrucción de 15 de Junio de 18
de 1880.

El Recaudador,

CONTRIBUCION VECINAL DE CONSUMOS Y SAL.

Provincia de Oviedo.

Concejo de

Segundo trimestre del año económico
de 1880 a 81

Número de orden en el re-
partimiento 134

He recibido de D. Manuel Gomez Verdugo
la cantidad de 17 pesetas 60 cénts. que le ha correspon-
dido pagar por el reparto de consumos y sal durante dicho trimestre segun
reparto aprobado por la Administracion económica en virtud de la ley é
Instrucción de 15 de Junio de 18
de 1880.

El Recaudador,

CONTRIBUCION VECINAL DE CONSUMOS Y SAL.

Provincia de Oviedo.

Concejo de

Tercer trimestre del año económico
de 1880 a 81

Número de orden en el re-
partimiento 134

He recibido de D. Manuel Gomez Verdugo
la cantidad de 17 pesetas 60 cénts. que le ha correspon-
dido pagar por el reparto de consumos y sal durante dicho trimestre segun
reparto aprobado por la Administracion económica en virtud de la ley é
Instrucción de 15 de Junio de 18
de 1881.

El Recaudador,

213

4

860

Debio Dub. a Pedro Martinez de deuda representada
ami Dan. 38528

Digo yo Josefa Dorano vecina de San Emiliano que recibo
 de mano de Faustino Gomez y Martinez vecino de Verdugo
 la cantidad de mil trescientos y quetena en deposito de mi her-
 mana Antonia luego entrego mi cuñada como de uida suya
 asijo Faustino. Lo que le di el presente recibo firmado de por
 por los testigos por lo nos alos firmar siendo testigos Manuel
 y Manuel Villa son de todo de Verdugo Mayo 10
 de 1886 Manuel y Manuel

1300



213
 44
 860

Deben de dar a Pedro Martinez de uida y prestada
 ami Padm. 3852

Lista de las deudas que dió mi Padre de la que es
Justino llebo pago

D. Carlos, Santo de la Pola nueve cientos diez i ocho 918

D. Primo Castillon seis cientos 41. con ochenta y dos 604 1/2 90

Manuel Rodriguez de Beadua mil tres cientos noventa i seis 1296

Quintano el panadero del Concejo de la Vega Cuarenta 40

3935 Juan Diaz de Merdun de la ganancia diez y seis cientos veinte 120

Juan Diaz de Tremado seis cientos noventa i cinco 695

Pedro Martinez de Merdun dos cientos cuarenta 240

demas de lo que le dió en cuenta 2000

A Juan Diaz de Tremado en Mayo del sesenta

del año de mil ocho cientos ochenta i ocho le dió
una Bona locabi d pagar, 2600

Juan Castano de Coronado el día del fin del

ochenta i ocho le dió de cada cosa mil i cinco
D. Pedro Martinez le entregó este año de ochenta i ocho
mil ochenta y cuatro

Juan Castano de Coronado el día 20 de
Mayo del ochenta y ocho le entregó

cuatro cientos y enambellite 400

a' Joa. Juto de un antiano 100

Hecho entregado a Juan Diaz de Tremado
de mil y cinco y cinco

Justino
Debian al D. Pedro Martinez de deuda prestada
ami 3852

Digo yo' pro^{ta} Juto
Dusantian que recibid moned
Jaustino Gomez de Oreschudo la
cantida cien. pro dente de sal gub
esta deuda mela que adber sapadie
D. Manuel Gomez y para el resguara
do y seguro de Jaustino la ley el presente
Ubo que firmo en Oreschudo Mayo del
año de 1889. Fran Co Jeyta

No. 2